



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°196-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 18 de julio del 2025

VISTO:

El INFORME N° 2755-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD, de fecha de recepción 24 de julio del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; RESOLUCIÓN GERENCIAL N°210-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 19 de noviembre del 2025, del Gerente de Infraestructura; INFORME LEGAL N°0958-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de noviembre del 2024, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante INFORME LEGAL N°958-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de noviembre del 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutorio se Apruebe el expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. J LOTE 1 DEL PV. SECTOR 3B-3D ZONA 3 URB. BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2596719.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°210-2024-MDNCH-GEIN, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. J LOTE 1 DEL PV SECTOR 3 B – 3 D – ZONA 3 URB. BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CON CUI N°2596719, con un costo total de inversión de S/. 1'017,997.08 (Un Millón Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Siete con 08/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 75 días calendarios, sistema de contratación A Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:

ITEM	PRESUPUESTO	
	DESCRIPCION	MONTOS
SP 1	ESTRUCTURAS	S/. 232,255.22
SP 2	ARQUITECTURA	S/. 366,333.32
SP 3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 64,607.43
SP 4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 6,324.47





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°196-2025-MDNCH-GEIN

<b>COSTO DIRECTO</b>	S/.	669,520.44
GASTOS GENERALES 10%	S/.	66,952.04
UTILIDAD 8%	S/.	53,561.64
<b>SUB TOTAL</b>	S/.	790,034.12
I.G.V. (18%)	S/.	142,206.14
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	S/.	932,240.26
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA	S/.	20,500.00
SUPERVISION (4%)	S/.	37,289.61
GESTIÓN DE PROYECTO (3%)	S/.	27,967.21
<b>MONTO DE INVERSION TOTAL DE OBRA</b>	S/.	1'017,997.08

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de gestión de proyectos por la suma de S/. 27,967.21 (veintisiete mil novecientos sesenta y siete con 21/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 2755-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD, de fecha de recepción 24 de julio del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. J LOTE 1 DEL PV. SECTOR 3B-3D ZONA 3 URB. BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2596719, por el monto de S/. 27,967.21 (veintisiete mil novecientos sesenta y siete con 21/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 8,000.00	S/. 19,967.21	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 27,967.21

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. J LOTE 1 DEL PV. SECTOR 3B-3D ZONA 3 URB. BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2596719, por el monto de S/. 27,967.21 (veintisiete mil novecientos sesenta y siete con 21/100 soles)., de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 8,000.00	S/. 19,967.21	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 27,967.21





**MUNICIPALIDAD DE  
NUEVO CHIMBOTE**

*Bienestar para TODOS*

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

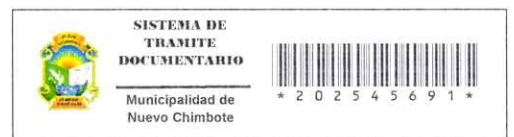
**RESOLUCION GERENCIAL N°196-2025-MDNCH-GEIN**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



**MUNICIPALIDAD DE  
NUEVO CHIMBOTE**

*Bienestar para TODOS*